



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1394/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038676-2/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Lucía Burundarena, en su carácter de titular a cargo del Observatorio de la Discapacidad, solicita el pase interino de María Agustina Ragusa al Observatorio a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 3755/24, que María Agustina Ragusa revista en el cargo de Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 347/2024. Se solicita su pase interino para desempeñarse en el cargo de Escribiente para prestar funciones en el Observatorio de la Discapacidad, mientras se extienda el pase y designación interina de María Soledad Antonucci Posso y/o por el termino de seis (6.-) meses, lo que primero ocurra.

Que María Soledad Antonucci Posso se desempeñó en el cargo de Escribiente en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1.502, conforme Resolución Presidencia N° 1073/2024. Actualmente se le concedió pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa para prestar funciones en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 1328/2024.

Que la Dra. Ivana Lorena Frías, en su carácter de Directora de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara CATyRC y actual superior jerárquica de María Agustina Ragusa, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Agustina Ragusa (Legajo N° 6492) pase a desempeñarse en el cargo de Escribiente para prestar funciones en el Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de María Soledad Antonucci Posso y/o por el termino de seis (6.-) meses, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Observatorio de la Discapacidad en la Justicia de CABA, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1394/2024